

**MINISTERIO DE SALUD  
AREA DE ACTIVO FIJO  
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y DOCUMENTOS DE COMPRA  
MES DE JULIO DE 2018**




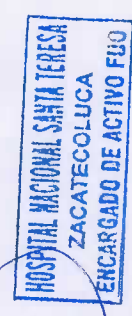
**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

Código	Descripción	Ubicación	Marca	Modelo	Serie	Fuente	Adqui.	Valor Adq (\$)	Valor Actual	Depreciación
0437-155-030-01-00012	Equipo de rayos X	Sala de R. X.	SIEMENS	AXION MULTIX-MP	1097	RHESSA/BIRF	31/10/2009	\$ 220,803.00	\$ 82,632.80	\$ 121,445.20
0437-155-030-07-00001	U. Radiográfica Con Fluoroscopia	Sala de R. X.	SIEMENS	AXION LUMINOS TF		RHESSA/BIRF	31/10/2009	\$ 328,830.00	\$ 59,814.45	\$ 269,015.55
0437-156-063-01-00001	Equipo de Artroscopia	S. de Op.	ARTHREX	SYNERGY HD3	1742	GOES	07/07/2015	\$ 99,995.45	\$ 50,497.48	\$ 49,497.97

  
**Dr. José Alberto Buendía Bonilla**  
 Director Hospital Nacional "Santa Ter



  
**Lic. Afrodisio de Jesús Hernández**  
 Encargado de Activo Fijo



NOTA: A LOS EQUIPOS SIGUIENTES SE LES HAN HECHO MEJORAS POR:

0437-155-030-01-00012 POR \$ 45,500.00  
 0437-155-030-07-00001 POR \$ 26,931.45



Hospital

Ministerio de Salud



UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO  
RECONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA Y EXTENSION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CONVENIO  
DE PRÉSTAMO BIRF 7084-ES

ACTA N° 162/2009

ACTA DE TRANSFERENCIA DE "MOBILIARIO Y/O EQUIPO" PARA EL HOSPITAL NACIONAL  
SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA DEL MSPAS, CORRESPONDIENTE A PROCESO SEGÚN  
ANEXO

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día tres de noviembre de dos mil nueve, reunidos en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto RHESSA, los señores: Doctor Tito Hernán Gámez Durán, Director del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca del MSPAS, e Ing. Carmen Cecilia Reyes de Morán, Directora Ejecutiva del Proyecto RHESSA; con el objeto de:

- 1. Hacer la transferencia al Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca del MSPAS, de los bienes adquiridos a través del Convenio suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Gobierno de El Salvador, "Proyecto de Reconstrucción por Emergencia por Terremotos y Extensión de los Servicios de Salud", Contrato de Préstamo BIRF 7084-ES, y proceso de Licitación Pública Internacional N° LPI 123/2007, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA IMÁGENES MÉDICAS", Contrato N° UCP-RHESSA 75/2008 - SIEMENS, S.A. según anexo, cuyo detalle es el siguiente:

N°	ACTA DE RECEPCION	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1282/2009	UNIDAD RADIOGRAFICA DIGITAL MARCA: SIEMENS MODELO: AXIOM MULTIX-MP	1	204,078.00	204,078.00
2		UNIDAD RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA MARCA: SIEMENS MODELO: MAMMOMAT 1000	1	64,975.00	64,975.00
3		ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESION DE IMAGENES MEDICAS MARCA: SIEMENS MODELO: SYNGO IMAGING XS	1	59,438.00	59,438.00
4		UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA DIGITAL MARCA: SIEMENS MODELO: AXIOM LUMINOS TF	1	328,830.00	328,830.00
5		REVELADORA AUTOMATICA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS MARCA: AGFA MODELO: CLASSIC EOS	1	20,509.50	20,509.50
6		NEGATOSCOPIO DE 1 CUERPO MARCA: WOLF X RAY ILLUMINATORS MODELO: MG-7 (SINGLE)	12	235.04	2,820.48
7		NEGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS MARCA: WOLF X RAY ILLUMINATORS MODELO: MG-7 (DOUBLE)	10	362.73	3,627.30
8		NEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS MARCA: WOLF X RAY MODELO: MG-7	1	678.00	678.00
TOTAL					\$684,956.28



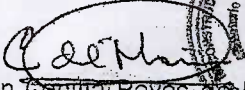

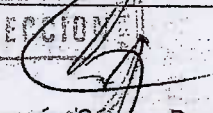
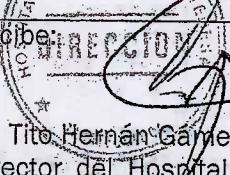
2. Responsabilidades y Compromisos:

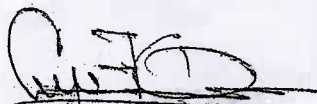
Es responsabilidad del HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA, lo siguiente:

- 2.1 Incorporar los equipos y/o mobiliarios a los Activos Fijos del Estado, respetando las disposiciones legales que para tal fin se han estipulado; la salvaguarda física de los bienes, contribuyendo al control sobre los activos susceptibles de pérdidas por descuido, robo, daños o usos inadecuados; y remitir a la UCP-RHESSA, el reporte de incorporación a los Activos Fijos de los bienes, en un plazo no mayor de treinta días calendario, a partir de esta fecha.
- 2.2 Proporcionar la información que sea requerida por cualquier firma de auditoría externa o por la Corte de Cuentas de la República, para efecto de verificar el estado, uso, destino y ubicación de los bienes ahora entregados, dentro de la Institución.
- 2.3 Destinar los equipos y/o mobiliarios transferidos a los usos y actividades establecidos en el Convenio, cualquier movimiento de los bienes (Activo Fijo) se hará con la respectiva autorización de la Dirección de UCP-RHESSA.
- 2.4 En caso HURTO, ROBO O EXTRAVÍO de equipo y/o mobiliario transferido y bajo su responsabilidad, se debe cumplir con lo establecido en la Norma Para la Administración del Activo Fijo, emitida mediante la Resolución Ministerial No. 946, de fecha 12 de mayo del año 2006, informando de inmediato por escrito a la Dirección de Servicios Generales MSPAS y UCP-RHESSA, a fin de realizar el trámite respectivo y presentar la denuncia a las autoridades del caso, ya sea a la Policía Nacional Civil o Fiscalía General de la República, para que practiquen las diligencias correspondientes.
- 2.5 Se manifiesta, que se aceptan las condiciones bajo las cuales se le entregan los bienes y se compromete a enviar a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-RHESSA), un informe en el que conste que los bienes recibidos han sido incorporados a los Activos Fijos del Estado.

Se anexa la documentación correspondiente para realizar el trámite, a fin de incorporar los bienes al inventario de activo fijo del Ministerio de Salud y codificación de los mismos.

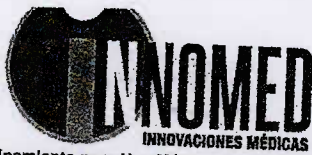
No habiendo más que hacer constar en la presente acta y entendidos todos los efectos de la misma, se da por concluida y para constancia firmamos:

<p>Entrega:</p>   <p>Ing. Carmen Cecilia Reyes de Morán, Directora Ejecutiva del Proyecto RHESSA</p>	<p>Recibe:</p>   <p>Dr. Tito Hernán Gámez Durán Director del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, MSPAS.</p>
--	---



Vo.Bo. Ing. Carlos Edgardo Osorio.  
Experto en Equipamiento Hospitalario  
UCP-RHESSA.





Giro: Venta al por Mayor de Equipamiento para Uso Médico, Odontológico, Veterinario y Servicios Conexos.

CASA MATRIZ: PBX: 2239-3700  
AV. NORTE No. 1127 ENTRE CALLE GABRIELA  
MISTRAL Y 21 CALLE PONIENTE

INNOVACIONES MEDICAS S.A. de C.V.  
PBX: 2239-3700 • 2226-0065  
CEL.: 7874-6566 • 7730-0816

SUCURSAL ESCALON  
CONDOMINIO BALAM QUITZE,  
PRIMER NIVEL, LOCALES  
3A Y 3C SAN SALVADOR. TEL.: 2263-7353

SUCURSAL SAN MIGUEL  
FINAL CALLE LOS NARANJOS, COL. JARDIN  
# 1212, SAN MIGUEL. TEL.: 6660-3647

**FACTURA**  
No. 14SD000F  
**00572**

**N.I.T.: 0614 - 291199 - 103**  
**N.R.C.: 117567 - 3**

• PROTESIS DE RODILLA, CADERA, HOMBRO • CLAVOS BLOQUEADOS, PLACAS Y TORNILLOS • SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTON,  
• CUELLO, RODILLERAS, CORSET, MUÑEQUERAS, ETC. • ROPA DESCARTABLE • LINEA DE INTERVENCION ENDOVASCULAR.

CLIENTE: **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLLCA**  
DIRECCION: **FONDO GENERAL**  
VENTA A CUENTA DE: **FONDO GENERAL**

FECHA: **07/07/2015**  
NIT O DUI:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTA GRAVADA
----------	-------------	-----------------	-------------------	----------------	---------------

RENGLON: 1  
UNIDAD DE MEDIDA C/U  
CODIGO: 60300125 SOLICITA:  
EQUIPO DE ARTROSCOPIA  
TORRE PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA ACTUALIZADA, DE ALTA  
TECNOLOGIA ARTROSCOPIO ALTA DEFINICION,  
QUE CONSTE DE:  
1 Consola de 110v que integre 3 consolas en una.  
1 Cabezal de cámara de titanio, auto lavable, diseño cómodo y ergonómico  
con comandos programables en la mano, de alta definición.  
1 Monitor de video de Alta definición, grado médico HD, LCD  
tamaño de 32 pulgadas.  
1 Fuente de Luz LED "Xenon Bright" en estado sólido luz de 18.400 lmi  
comparable con una fuente de luz de 300 watt de Xenón. Bombillo con  
duración de 30,000 horas aproximadamente 15 años de uso con su  
Cable de Fibra óptica, 5 mm x 274cm (9.0").  
2 Lentes para Artroscopia. Lente HD. de 30° de vista amplia,  
4 mm x 152,5 mm de largo, lente que tenga punta de zafiro c/u.  
2 Sistemas de camisa para lente de artroscopia de 30°, de diámetro 4mm,  
camisa de alto flujo, 5.8mm x 137mm doble válvula.  
2 Lentes para Artroscopia, Lente HD, de 70° de vista amplia,  
4 mm x 220 mm de largo, lente que tenga punta de zafiro c/u.  
2 sistemas de camisa para lente de artroscopia de 70°, de  
diámetro 4 mm, camisa de alto flujo, 5.8 mm x 205 mm doble válvula.  
3 cánulas para cadera, con su obturador c/u de punta de afilado  
tradicional, de 4.5 mm de diámetro.

\$99,995.00

\$ 99,995.00



CONDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE "INOMED, S.A. DE C.V.", LA CANTIDAD DE:  
DIA CONOCERE EL 3% DE INTERES MENSUAL, SEÑALO COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIO AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO,  
Y CUALQUIER PROVIDENCIA ALZABLE DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO QUE SE ME PROMOVIERE, EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE ME EMBARGUEN, SERA DESIGNADO  
"INOMED, S.A. DE C.V.", RELEVANDO A QUIEN SE NOMBRE DE LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS.  
SAN SALVADOR.

ME COMPROMETO A PAGAR  
DOLARES.  
EN CASO DE MORA  
EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE ME EMBARGUEN, SERA DESIGNADO

OPERACION SUPERIOR A \$200.00

RECIBIDO POR:  
NIT/DUI:  
F. ENTREGADO:

SUMAS  
VENTAS NO SUJETAS  
VENTA EXENTA  
SUB-TOTAL  
(-) IVA RETENIDO  
TOTAL





Giro: Venta al por Mayor de Equipamiento para Uso Médico, Odontológico, Veterinario y Servicios Conexos.

CASA MATRIZ: PBX: 2239-3700  
 AV. NORTE No. 1127 ENTRE CALLE GABRIELA  
 MISTRAL Y 21 CALLE PONIENTE

INNOVACIONES MEDICAS S.A. de C.V.  
 PBX: 2239-3700 • 2226-0065  
 CEL.: 7874-8566 • 7730-0816

SUCURSAL ESCALON  
 CONDOMINIO BALAM QUITZE,  
 PRIMER NIVEL, LOCALES  
 3A Y 3C SAN SALVADOR. TEL.: 2263-7353

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 FINAL CALLE LOS HARANJOS, COL. JARDIN  
 # 1212, SAN MIGUEL. TEL.: 2660-3647

**FACTURA**  
 No.14SD000F  
**00573**

N.I.T.: 0614 - 291199 - 103 - 0  
 N.R.C.: 117567 - 3

• PROTESIS DE RÓDILLA, CADERA, HOMBRO • CLAVOS BLOQUEADOS, PLACAS Y TORNILLOS • SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTON, ET  
 • CUELLO, RODILLERAS, CORSET, MUÑEQUERAS, ETC. • ROPA DESCARTABLE • LINEA DE INTERVENCIÓN ENDOVASCULAR.

CLIENTE:	TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA	FECHA:	07/07/2015
DIRECCION:		NIT O DUI:	
VENTA A CUENTA DE:	FONDO GENERAL		

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	<p>VIENE.....</p> <p>2 cánulas para cadera, con su obturador c/u de punta de afilado tradicional, de 5.0 mm de diámetro.</p> <p>1 cánula para cadera, con su obturador de punta de afilado tradicional, de 5.5 mm de diámetro.</p> <p>Un batanudos artroscópicos extralargos (220 mm)</p> <p>Juego maestro de instrumentos para artroscopia de cadera</p> <p>Set de instrumental para artroscopia de cadera.</p> <p>1 Bomba de irrigación para cirugía artroscópica.</p> <p>Capacidad de la bomba: 0.1-1.5 L/min. Presión de irrigación: 0-200 mmHg.</p> <p>El diseño de la bomba de artroscopia Debe tener un sistema avanzado de accionamiento de fluido que mantenga la distensión durante el procedimiento de utilización del saber, procedimientos de ACL y artroscópicos de cadera. Que tenga un control de descarga que permita a la bomba proporcionar hemostasia con solo tocar el botón y que tenga un sistema amortiguador de ruido que permita que la bomba funcione de forma silenciosa. Que la presión del sistema proporcione ajustes instantáneos a los niveles de flujo basado en los cambios de presión interarticulares, proporcionando la distensión ideal durante todo el procedimiento. Con Tubería principal fácil de configurar y que se puedan colocar varias bolsas de irrigación previa a la cirugía, para facilitar la preparación para el momento quirúrgico.</p> <p>1 Control Remoto para bomba, auto lavable.</p> <p>1 consola Shaver.</p> <p>Voltaje de entrada: 110-240 VAC, 6.3 A.</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz. T 6.3Amp Consumo de energía: 10 A/ 250 V</p> <p>Peso: 16.6 lbs (7.2 kg)</p> <p>Protección Agua: IPX1</p> <p>PASA</p>				



PAGARE SIN PROTESTO

CONDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE "INNOMED, S.A. DE C.V.", LA CANTIDAD DE: \_\_\_\_\_

ME COMPROMETO A PAGAR \_\_\_\_\_

DOLARES. EN CASO DE MORA, CONCORDARE EL 3% DE INTERES MENSUAL, SEÑALO COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIANDO AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO, PODIENDO SER DESIGNADO EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE ME EMBARGUEN, SERA DESIGNADO "INNOMED, S.A. DE C.V.", RELEVANDO A QUIEN SE NOMBRE DE LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS.

FIRMA DEL CLIENTE \_\_\_\_\_

SUMAS	
VENTAS NO SUJETAS	
VENTA EXENTA	
SUB-TOTAL	
(-) IVA RETENIDO	
TOTAL	

OPERACION SUPERIOR A \$200.00	RECIBIDO POR:
ITRIBUIDO POR:	NIT/DUI:
F/DUI:	F. ENTREGADO:
RECIBIDO:	



**FACTURA**  
No. 14SD000F  
**00574**

Giro: Venta al por Mayor de Equipamiento para Uso Médico, Odontológico, Veterinario y Servicios Conexos.

CASA MATRIZ: PBX: 2239-3700  
AV. NORTE No. 1127 ENTRE CALLE GABRIELA  
MISTRAL Y 21 CALLE PONIENTE

**INNOVACIONES MEDICAS S.A. de C.V.**  
PBX: 2239-3700 • 2226-0065  
CEL.: 7874-6566 • 7730-0816

SUCURSAL ESCALÓN  
CONDOMINIO BALAN QUITZE,  
PRIMER NIVEL, LOCALES  
3A Y 3C SAN SALVADOR. TEL.: 2263-7353

SUCURSAL SAN MIGUEL  
FINAL CALLE LOS NARANJOS, COL. JARDIN  
# 1212, SAN MIGUEL. TEL.: 2660-3647

**N.I.T.: 0614 - 291199 - 103 - 0**  
**N.R.C.: 117567 - 3**

• **PROTESIS DE RODILLA, CADERA, HOMBRO • CLAVOS BLOQUEADOS, PLACAS Y TORNILLOS • SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTON, ET**  
• **CUELLO, RODILLERAS, CORSET, MUÑEQUERAS, ETC. • ROPA DESCARTABLE • LINEA DE INTERVENCION ENDOVASCULAR.**

CLIENTE: **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA**  
DIRECCION:  
VENTA A CUENTA DE: **FONDO GENERAL**

FECHA: **07/07/2015**  
NIT O DUI:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	<p><b>Viene</b></p> <p>Entrada AC 87-264 VAC, 47-63 Hz 1 Plaza de mano Shaver, Ergonómica, con control manual en pieza de mano y también puede ser Utilizada con pedal, Esterilizable en autoclave. Velocidad de funcionamiento: Avance/retroceso: 0 - 8,000 rpm Oscilación: 0 - 3,000 rpm; Máxima potencia 48 V. 3 phase, 2A, 96W. Peso: 0.49 kg (1 lb) Protección de Agua: IPX8. Pedal de bajo perfil. El diseño de bajo perfil reduce la fatiga del pedal mientras mantiene el control de todas las funciones. El control direccional y las funciones de aumentar la velocidad se controlan presionando el botón apropiado. Con su base de transporte, fácil desplazamiento, Pintura antioxidante. Además debe traer sistema de frenos. El carro debe tener un puerto para conexión a Internet del hospital y que permite trasladar la información a la base de datos del hospital. 1 protector y regulador de voltaje que proteja en la capacidad de la torre y tenga un tiempo de 10 minutos de capacidad al interrumpir el flujo eléctrico. Para todo el equipo requerido se debe incluir Manual de usuario en español, manual de instrucciones en español, en formato digital e impreso. Incluir además manual de partes o manual técnico de instalación Garantía por desperfectos de fábrica por 2 años. Garantía de existencia de repuestos durante al menos 5 años Proporcionar dos bombillos adicionales para la fuente de luz. 1 visita preventiva cada trimestre, cuatro en el año, por los dos años de garantía, proporcionando la bitácoras de visitas. Garantía de existencia de los consumibles a utilizar por la torre de artroscopia Capacitación al personal usuario y al personal de mantenimiento.</p>				



PASA.....  
CONDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE "INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.", LA CANTIDAD DE: .....  
ME COMPROMETO A PAGAR ..... DOLARES.  
EN CASO DE MORA EN CASO DE MORA  
CONOCERE EL 3% DE INTERES MENSUAL, SEÑALO COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIANDO AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO, EN CASO DE MORA EN CASO DE MORA  
EFECTUANDO DE REMATE Y CUALQUIER PROVIDENCIA ALZABLE DEL JUICIO MERCANTIL, EJECUTIVO QUE SE ME PROMOVIERE, EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE ME EMBARGUEN, SERA DESIGNADO  
"INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.", RELEVANDO A QUIEN SE NOMBRE DE LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS.  
IN SALVADOR, .....  
FIRMA DEL CLIENTE

**SUMAS**  
VENTAS NO SUJETAS  
VENTA EXENTA  
SUB-TOTAL  
(-) IVA RETENIDO  
**TOTAL**

OPERACION SUPERIOR A \$200.00  
ENTREGADO POR: .....  
RECIBIDO POR: .....  
T/DUI: .....  
NIT/DUI: .....  
RECIBIDO: .....  
F. ENTREGADO: .....





**FACTURA**  
No.14SD000F  
**00575**

Giro: Venta al por Mayor de Equipamiento para Uso Médico, Odontológico, Veterinario y Servicios Conexos.

CASA MATRIZ: PBX: 2239-3700  
AV. NORTE No. 1127 ENTRE CALLE GABRIELA  
MISTRAL Y 21 CALLE PONIENTE

INNOVACIONES MEDICAS S.A. de C.V.  
PBX: 2239-3700 • 2226-0065  
CEL.: 7874-6566 • 7730-0816

SUCURSAL ESCALON  
CONDOMINIO BALAM QUITZE,  
PRIMER NIVEL, LOCALES  
3A Y 3C SAN SALVADOR. TEL.: 2263-7353

SUCURSAL SAN MIGUEL  
FINAL CALLE LOS NARANJOS, COL. JARDIN  
# 1212, SAN MIGUEL. TEL.: 2660-3647

N.I.T.: 0614 - 291199 - 103 - 0  
N.R.C.: 117567 - 3

• PROTESIS DE RÓDILLA, CADERA, HOMBRO • CLAVOS BLOQUEADOS, PLACAS Y TORNILLOS • SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTON, ETI  
• CUELLO, RÓDILLERAS, CORSET, MUÑEQUERAS, ETC. • ROPA DESCARTABLE • LINEA DE INTERVENCIÓN ENDOVASCULAR.

CLIENTE:  
DIRECCION: TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLLICA  
VENTA A CUENTA DE: FONDO GENERAL

FECHA:  
NIT O DUI: 07/07/2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
----------	-------------	-----------------	-------------------	----------------	-----------------

**Viene**.....  
**OFRECE: EQUIPO DE ARTROSCOPIA**  
**TORRE PARA CAMERA ARTROSCOPICA ACTUALIZADA DE ALTA TECNOLOGIA.**  
**ARTROSCOPIO ALTA DEFINICION QUE CONSTA DE:**  
1 Consola Synergy HD3 de 110v que integra 3 consolas en una:  
1 Cabezal de cámara de titanio, auto lavable, diseño cómodo y ergonómico con comandos programables en la mano, de alta definición. Integra la última tecnología en cámaras HD de 1080 pixeles y manejo de imágenes con un controlador intuitivo tipo Tablet. Combina en una Tablet la más reciente tecnología HD en cámaras de alta definición. La consola posee un disco duro interno con capacidad de grabar en red y en nube y captura imágenes HD y graba videos HD por lapsos de 5 minutos y la cantidad de fotos que desee o grabación externa en USB o IPAD Control de zoom programable desde 0 a 40 sin desenfocar imágenes 1 Monitor de Video de Alta definición, grado medico HD. LED tamaño de 32 pulgadas Fuente de Luz LED " Xenón Bright" en estado sólido luz de 18.400 lm comparable con una fuente de luz de 300 watt de Xenón. Bombillo con duración de 30,000 horas aproximadamente 15 años de uso por lo cual no necesita cambiar el bombillo con 1 Cable de Fibra óptica, 5 mm x 2,7 metros ( 9.0 pies) 2 Lentes para Artroscopia, HD, 30º de vista amplia, 4 mm, lente con punta de zafiro 2 Sistemas de camisa para lente de artroscopia de 30º de diámetro 4mm, camisa de alto flujo, 5.8mm x 137mm doble válvula 2 Lentes para Artroscopia, HD, 70º de vista amplia, 4 mm, lente con punta de zafiro 2 Sistemas de camisa para lente de artroscopia de 70º de diámetro 4mm, 3 Cánulas para cadera con su obturador 4.5mm, 2 Cánulas para cadera con su obturador 5.0mm, 1 Cánula para cadera con su obturador 5.5mm, 1 baja nudos artroscopico (Knot Pusher) extra largo 220mm 1 Bomba de irrigación para cirugía artroscópica, con tubería principal



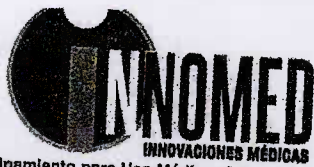
*[Handwritten signature]*



CONDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE "INOMED, S.A. DE C.V.", LA CANTIDAD DE: \_\_\_\_\_  
ME COMPROMETO A PAGAR \_\_\_\_\_ DOLARES.  
EN CASO DE MORA EN CASO DE MORA  
DIA \_\_\_\_\_  
CONOCERE EL 3% DE INTERES MENSUAL. SEÑALO COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIO AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO  
ATENCIÓN DE REMATE Y CUALQUIER PROVIDENCIA ALZABLE DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO QUE SE ME PROMOVIERE, EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE ME EMBARGUEN, SERA DESIGNADO  
"INOMED, S.A. DE C.V.", RELEVÁNDO A QUEEN DE NOMBRE DE LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS.  
N SALVADOR, \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CLIENTE

SUMAS	
VENTAS NO SUJETAS	
VENTA EXENTA	
SUB-TOTAL	
(-) IVA RETENIDO	
TOTAL	

OPERACION SUPERIOR A \$200.00  
TREGADO POR: \_\_\_\_\_  
RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
REGIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
NIT/DUI: \_\_\_\_\_  
F. ENTREGADO: \_\_\_\_\_



Giro: Venta al por Mayor de Equipamiento para Uso Médico, Odontológico, Veterinario y Servicios Conexos.

CASA MATRIZ: PBX: 2239-3700  
 # AV. NORTE No. 1127 ENTRE CALLE GABRIELA  
 MISTRAL Y 21 CALLE PONIENTE

INNOVACIONES MEDICAS S.A. de C.V.  
 PBX: 2239-3700 • 2226-0065  
 CEL.: 7874-6566 • 7730-0816

SUCURSAL ESCALON  
 CONDOMINIO BALAM QUITZE,  
 PRIMER NIVEL, LOCALES  
 3A Y 3C SAN SALVADOR. TEL.: 2263-7363

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 FINAL CALLE LOS NARANJOS, COL. JARDIN  
 # 1212, SAN MIGUEL. TEL.: 2660-3647

• PROTESIS DE RODILLA, CADERA, HOMBRO • CLAVOS BLOQUEADOS, PLACAS Y TORNILLOS • SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTON, E  
 • CUELLO, RODILLERAS, CORSET, MUÑEQUERAS, ETC. • ROPA DESCARTABLE • LINEA DE INTERVENCION ENDOVASCULAR.

**FACTURA**  
 No.14SD000F  
**00576**

N.I.T.: 0614 - 291199 - 103 -  
 N.R.C.: 117567 - 3

CLIENTE: TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLLCA  
 DIRECCION:  
 VENTA A CUENTA DE: FONDO GENERAL

FECHA: 07/07/2015  
 NIT O DUI:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	Viene fácil de configurar y se pueden colocar varias bolsas de irrigación, 1 Control remoto para bomba. Consola Shaver, 1 Pieza de mano Shaver, Ergonómica. con control manual en pieza de mano y también puede ser utilizada con pedal, Carro que tiene un puerto para conexión a Internet del hospital, 1 protector y regulador de voltaje que protege la capacidad de la torre. JUEGO MAESTRO DE INSTRUMENTOS PARA ARTROSCOPIA DE CADERA SET DE INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA DE CADERA SUMATORIA DE TORRE + JUEGO MAESTRO + SET INSTRUMENTAL CADERA: VER ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNICAS. GARANTIA. VISITAS MANTENIMIENTO, ETC) NOTA: SE HA COLOCADO PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO Y DE LOS 2 SET DE INSTRUMENTALES PARA CADERA POR SI EL HOSPITAL NO DESEA ADQUIRIR LA TOTALIDAD DEL RENGLON OFERTADO, TENTENDO LA OPORTUNIDAD DE ELEGIR DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL HOSPITAL. MARCA: ARTHREX ORIGEN: U.S.A VENCIMIENTO: NO APLICA No. de REGISTRO ANTE C.S.S.P: NO APLICA 1 Consola SynergyHD3 de 110v CAT:AR-3200 0001T LOTE:SN EAED039 VTO: NO APLICA 1 Cabezal de cámara de titanio CAT:AR-3210-0001 LOTE: SNAA5471 VTO: NO APLICA 1 Monitor de Video de Alta definición, grado medico HD, LED tamaño de 32 pulgadas CAT:AR-3250-3201 LOTE: SN D32014270076 VTO: NO APLICA 1 bombillo con 1 Cable de Fibróptica. 5 mm x 2,7,7 metros (9,0 pies) CAT:AR-3240-5027 LOTE:W0124742 VTO: NO APLICA				

*[Handwritten Signature]*



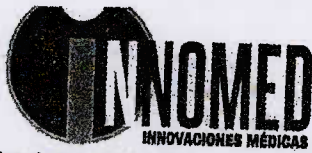
PAGA PAGARE SIN PROTESTO

INDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE "INNOMED, S.A. DE C.V.", LA CANTIDAD DE: ME COMPROMETO A PAGAR  
 DIA ONOCERE EL 3% DE INTERES MENSUAL. SEÑALO COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIANDO AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO. EN CASO DE MORA TENCIA DE REMATE Y CUALQUIER PROVIDENCIA ALZABLE DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO QUE SE ME PROMOVIERE, EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE ME EMBARGUEN, SERA DESIGNADO "INNOMED, S.A. DE C.V.", RELEVANDO A QUIEN SE NOMBRE DE LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS.  
 I SALVADOR, FIRMA DEL CLIENTE

REGADO POR: OPERACION SUPERIOR A \$200.00  
 DUI: RECIBIDO POR:  
 ECIBIDO: NIT/DUI:  
 F. ENTREGADO:

SUMAS  
 VENTAS NO SUJETAS  
 VENTA EXENTA  
 SUB-TOTAL  
 (-) IVA RETENIDO  
 TOTAL





Giro: Venta al por Mayor de Equipamiento para Uso Médico, Odontológico, Veterinario y Servicios Conexos.

CASA MATRIZ: PBX: 2239-3700  
 4 AV. NORTE No. 1127 ENTRE CALLE GABRIELA  
 MISTRAL Y 21 CALLE PONIENTE

INNOVACIONES MEDICAS S.A. de C.V.  
 PBX: 2239-3700 • 2226-0065  
 CEL.: 7874-6566 • 7730-0816

SUCURSAL ESCALON  
 CONDOMINIO BALAM QUITZE,  
 PRIMER NIVEL, LOCALES  
 3A Y 3C SAN SALVADOR. TEL.: 2263-7353

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 FINAL CALLE LOS NARANJOS, COL. JARDIN  
 # 1212, SAN MIGUEL TEL.: 2860-3647

**FACTURA**  
 No.14SD000F  
**00577**

N.I.T.: 0614 - 291199 - 103  
 N.R.C.: 117567 - 3

• PROTESIS DE RODILLA, CADERA, HOMBRO • CLAVOS BLOQUEADOS, PLACAS Y TORNILLOS • SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTON  
 • CUELLO, RODILLERAS, CORSET, MUÑEQUERAS, ETC. • ROPA DESCARTABLE • LINEA DE INTERVENCION ENDOVASCULAR.

CLIENTE: TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA  
 DIRECCION: VENTA A CUENTA DE: FONDO GENERAL

FECHA: 07/07/2015  
 NIT O DUI:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTA GRAVA
Viene					
2	Lentes para Artroscopia, 30° HD de vista amplia, 4 mm, CAT:AR-3350-4030 (1) LOTE: SN 1029406 (1) SN1029407 VTO: N/A				
2	Sistemas de camisa para lente de artroscopia de 30° de diámetro 4mm CAT:AR-3371-4002 LOTE: 1364 215 VTO: N/A				
2	Lentes para Artroscopia,HD, 70° de vista amplia,4 mm, lente con punta de zafiro (1) CAT:AR-3350 40/70H LOTE:SN981665 (1) LOTE:SN 934671 VTO: N/A				
2	Sistemas de camisa para lente de artroscopia de 70° de diámetro 4mm CAT:AR-3371-4002H LOTE:1275915 VTO: N/A				
3	Cánulas para cadera CAT:AR-3400H-4.5 LOTE:08001504 con su 3 obturador romo, de 4.5mm,de diámetro CAT:AR-3402H-4.5 LOTE :041520 y un puente para artroscopio CAT:AR-3380-4002H LOTE :1356684 VTO:N/A				
2	Cánulas para cadera CAT:AR-3400H-5.0 LOTE:08001504 con su 2 obturador romo de 5.0mm, de diámetro CAT:AR-3402H-5.0 LOTE:041509 y un puente para artroscopio CAT:AR-3380-4002H LOTE:1356684 VTO: N/A				
1	Cánula para cadera CAT:AR-3400H-5.5 LOTE:08001503 con su 1 obturador romo,de 5.5mm, de diámetro CAT:AR-3402H-5.5 LOTE:041502 y un puente para artroscopio CAT:AR-3380-4002H LOTE:1322087 VTO: N/A				
1	baja nudos artroscopico (Knot Pusher) extra largo 220mm CAT:AR-1305H LOTE:12150602 VTO: N/A				
1	JUEGO MAESTRO DE INSTRUMENTOS PARA ARTROSCOPIA DE CADERA CAT:AR-6517S LOTE:55425 VTO: N/A				
1	SET DE INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA DE CADERA CAT:AR-6575S LOTE:55086 VTO: N/A				
1	Bomba de irrigación para cirugía artroscópica CAT:AR-6475 SERIE :NX5447TL VTO:N/A				
1	Set de irrigación descartables, para uso con la bomba de artroscopia Cat:AR-6410 LOTE:012540 vencimiento: 2019-09				

*[Handwritten Signature]*

PAGARE SIN PROTESTO  
 CONDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE "INNOVEM, S.A. DE C.V.", LA CANTIDAD DE: \_\_\_\_\_ DOLARES.  
 EN CASO DE MORA  
 INCORPORA EL 3% DE INTERES MENSUAL. SEÑALO COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIO AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO,  
 ATENCIÓN DE REMATE Y CUALQUIER PROVIDENCIA ALZABLE DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO QUE SE ME PROMOVIERE, EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE ME EMBARGUEN, SERA DESIGNADO  
 "INNOVEM, S.A. DE C.V.", RELEVANDO A QUIEN SE HOMBRE DE LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS.  
 Y SALVADOR,  
 \_\_\_\_\_ FIRMA DEL CLIENTE

SUMAS	
VENTAS NO SUJETAS	
VENTA EXENTA	
SUB-TOTAL	
(-) IVA RETENIDO	
TOTAL	

OPERACION SUPERIOR A \$200.00  
 ENTREGADO POR: \_\_\_\_\_ RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
 DUI: \_\_\_\_\_ NIT/DUI: \_\_\_\_\_  
 RECIBIDO: \_\_\_\_\_ F. ENTREGADO: \_\_\_\_\_

INNOVACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. REG. N.º 1127 DEL EJECUTIVO NACIONAL, SOYAPANGO, REG. N.º 514, AUTORIZACION DE IMPRESION  
 0028 D.G.L.L. 28/AGO/1992. CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 14500001 HASTA: 14500002000 • RESOLUCION No. 15041-RES-CR-92493-2014 • 11/06/14

DUPLICADO - CLIENTE



INNOVACIONES MÉDICAS

Giro: Venta al por Mayor de Equipamiento para Uso Médico, Odontológico, Veterinario y Servicios Conexos.

CASA MATRIZ: PBX: 2239-3700  
AV. NORTE No. 1127 ENTRE CALLE GABRIELA  
MISTRAL Y 21 CALLE PONIENTE

INNOVACIONES MEDICAS S.A. de C.V.  
PBX: 2239-3700 • 2226-0065  
CEL.: 7874-6566 • 7730-0816

SUCURSAL ESCALON  
CONDOMINIO BALAM QUITZE,  
PRIMER NIVEL, LOCALES  
3A Y 3C SAN SALVADOR, TEL.: 2263-7353

SUCURSAL SAN MIGUEL  
FINAL CALLE LOS NARANJOS, COL. JARDIN  
# 1212, SAN MIGUEL. TEL.: 2860-3647

FACTURA  
No.14SD000F

00578

N.I.T.: 0614 - 291199 - 103 - C  
N.R.C.: 117567 - 3

• PROTESIS DE RODILLA, CADERA, HOMBRO • CLAVOS BLOQUEADOS, PLACAS Y TORNILLOS • SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTON, ET  
• CUELLO, RODILLERAS, CORSET, MUÑEQUERAS, ETC. • ROPA DESCARTABLE • LINEA DE INTERVENCION ENDOVASCULAR.

CLIENTE:  
DIRECCION: TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLLCA  
VENTA A CUENTA DE: FONDO GENERAL

FECHA:  
NIT O DUI: 07/07/2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADA
Viene.....					
1	Control remoto para bomba CAT:AR-6476 LOTE:SN 636716				
1	Consola Shaver, CAT:AR-8300 LOTE:SN 636856				
1	Pieza de mano Shaver, CAT:AR-8330H LOTE:SN 141006998				
1	pedal, CAT:AR-8310 LOTE:SN L1303122				
1	Cerro Base de transporte facil desplazamiento CAT:002317-00 LOTE: NO TIENE				



Contrato No. 37/2015  
Licitación Pública No. 003//2015  
Resolución de Resultados de Adjudicación No.05/2015

PAGARE SIN PROTESTO

CONDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE "INNOMED, S.A. DE C.V."; LA CANTIDAD DE: \_\_\_\_\_ DOLARES.

ME COMPROMETO A PAGAR

EN CASO DE MORA

CONOCERE EL 3% DE INTERES MENSUAL, SEÑAL COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIO AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO, ATENCION DE REMATE Y CUALQUIER PROVIDENCIA ALZABLE DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO QUE SE ME PROMOVIERE, EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE ME EMBARGUEN, SERA DESIGNADO "INNOMED, S.A. DE C.V.", RELEVANDO A QUIEN SE NOMBRE DE LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS.

N SALVADOR,

FIRMA DEL CLIENTE

ON: Noventa y nueve mil ciento diez 09/100 Dólares

OPERACION SUPERIOR A \$200.00

TREGADO POR: \_\_\_\_\_ RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_ NIT/DUI: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_ F. ENTREGADO: \_\_\_\_\_

SUMAS	\$ 99,995.00
VENTAS NO SUJETAS	
VENTA EXENTA	
SUB-TOTAL	\$ 99,995.00
(-) IVA RETENIDO	\$ 884.91
TOTAL	\$ 99,110.09

L. DONNELLY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. MT: 0614-22092-011-5, Km. 7.12, BVD. DEL EJERCITO NAC. SOVAPINCO, REG. No. 21-5, AUTORIZACION DE REPRESENTA  
002 D.O.L. 20/AGO/1992, CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 14SD000F1 HASTA: 14SD000F2000 • RESOLUCION No. 12941-RES-GR-2014 • 11/02/14

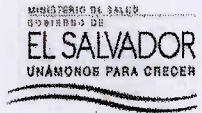
DUPLICADO - CLIENTE





Ministerio de Salud  
Unidad de Activo Fijo

156 - EQ. P/SERVICIO HOSPITALARIO Y DE CONSULTA



Clase: 063-Equipo de Artroscopía

Sub-Clase: Equipo de Artroscopía

**Datos Generales**

Código SIAF:	0437-156-063-01-00001	Código Manual:	
Tipo de Establecimiento:	Hospital Nacional	Fecha de Adquisición:	07/07/2015
Establecimiento Actual:	Santa Teresa	Fecha de Ingreso:	07/07/2015
Establecimiento Original:	Santa Teresa		
Procedencia:	Compra	Fuente:	GOES

**Datos del Equipo**

Marca:	ARTHREX	Material:	Metal
Modelo:	SYNERGY HD3	Color:	Gris
Serie:	EAE0039		

**Ubicación**

Unidad:	Sala de Operaciones	Ambiente:	Sala 4
Sub Unidad:			

**Otros Datos**

Estado:	Bueno		
Otras Características:	TODO EL EQUIPO LO CONFORMAN: 1- CONSOLA SYNERGY HD3; 1- CABEZAL DE CAMARA DE TITANIO; 1- MONITOR DE VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN, GRADO MÉDICO HD, LED; 1- BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA CIRUGÍA ARTROSCOPICA; 1- PIEZA DE MANO SHAVER; 1- CARRO BASE DE TRANSPORTE DE FACIL DESPLAZAMIENTO.		
Valor Inicial:	\$99,995.00	Valor Actual:	\$99,995.00
Observaciones:			

Fecha impresión: 07/07/2015

Hora impresión: 3:11 pm



MINISTERIO DE SALUD  
Almacén Hospital Zacatecoluca

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNÁNDOS PARA CRECER

ACTA DE RECEPCION DE SUMINISTROS No. 266/2018

Fondos: Préstamos Externos BIRF 8076-SV

Contrato 75/2018

Resolución

Modificativas:

Proveedor: SIEMENS HEALTHCARE, S.A

En Almacén Hospital Zacatecoluca, ubicado en la ciudad de Zacatecoluca, el día once de mayo de dos mil dieciocho, reunidas las siguientes personas: Maria Isabel Romero, quien actúa en representación de Almacén Hospital Zacatecoluca, y quien actúa en representación de SIEMENS HEALTHCARE, S.A, quien hace entrega de los suministros que se detallan a continuación:

Renglón	Documento	Fecha	Lote	Fecha Vto.	Informe CC	U. M.	Cantidad	Precio un.	Monto	
2	0390	11/05/2018	Mayo/18			C/U	1.00	\$45,500.00000	\$45,500.0000	
									Total:	\$45,500.0000
7	0391	11/05/2018	Mayo/18			C/U	1.00	\$4,333.37000	\$4,333.3700	
									Total:	\$4,333.3700
									Total:	\$49,833.3700

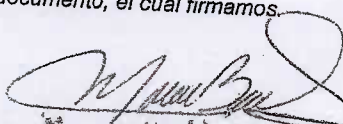
Total: Cuarenta Y Nueve Mil Ochocientos Treinta Y Tres Y 37 / 100 Dólares.


Observaciones:

FSSPSV-502-CD-B

Se dan por recibidos los productos antes descritos, en la fecha indicada en el presente documento, el cual firmamos.

F.   
 Maria Isabel Romero  
 Guardaalmacén  
 Almacén Hospital Zacatecoluca

F.   
 Siemens Healthcare S.A  
 Delegado de la Empresa Suministrante

  
 Mayra Liseth López de Montes  
 Administrador del Contrato



# SIEMENS

Siemens Healthcare, S.A.  
 Calle Siemens No. 43 Parque Industrial  
 Santa Elena Antiguo Cuscatlan.  
 Teléfono: 2248-7333 • 2248-7231 • Fax: 2248-7141  
 Venta al por mayor de equipamiento para uso médico, odontológico,  
 veterinario y servicios conexos.

**Factura**  
 No. 17DS000F  
 0390  
 NIT: 0614-210515-101-3  
 NRC: 240987-3

Nombre y Dirección: **MINISTERIO DE SALUD**  
 "Fortalecimiento del Sistema de Salud Publica"  
 Préstamo BIRF 8076-SV/ Calle Arce # 827

N.R.C.:  
 Giro: 0614-010122-003-2  
 NIT:

Código de Cliente: 40018090  
 Orden de Compra: Contrato No. 75/2018

Numero de Documento: 45099908  
 Fecha Documento: 11/05/2018  
 Fecha de Vencimiento: 10/07/2018

Forma de Pago: A060 DIAS  
 No. Orden: Hecha por: CE

Venta a cuenta de:  
 Forma de pago: Efectivo  Cheque  N/A Banco  TC

Nota de Remisión: 03  
 F.N. de Remisión: 03

Control de Exportación: CE

Ordenada	Cantidad	Entregada	Localizada	Código del Artículo	Descripción	Precio Unitario	Unid. Med.	Vtas. no Sujetas	Venta Exenta	Ventas Afectas
1	1				Contratación Directa No. FSSPSV-502-CD-B Préstamo No.: BIRF 8076-SV Contrato de Suministro de Bienes No.75/2018 Nos permitimos facturarles lo siguiente: Lote 2. Código MINSAL: 70105900 Detector Panel Plano (Flat Panel) para equipo de Rayos X, Digital. El suministro incluirá la instalación del repuesto (reemplazo) calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca Siemens Modelo: Multix MP, ubicado en el Servicio de Radiología, Del Hospital Nacional de Zacatecoluca. Marca: Siemens Origen: Alemania/China Garantía: 6 Meses Modelo: 10280995 Serie: 960806	\$45,500.00	ctu			\$45,500.00
Subtotal Retención del 1% Son: Cuarenta y cinco mil noventa y siete con 35/100 dólares										

11 MAY 2018

Observaciones:  
 Después del vencimiento devengará intereses moratorios del \_\_\_\_\_ % mensual.  
 Para pagos y consultas indicar el número del documento Cuentas Bancarias

Zanco Agrícola - 500-022679-5  
 Banco Cuscatlan de El Salvador, S.A. - 700-35-4008

VENTAS AFECTAS	VENTAS EXENTAS	TOTAL
\$45,097.35		\$45,097.35

RECEBIDO POR: *[Firma]*  
 N.I.T. / D.U.I.: *[Firma]*  
 FIRMA DE RECIBIDO: *[Firma]*

RECEBIDO POR: *[Firma]*  
 N.I.T. / D.U.I.: *[Firma]*  
 FIRMA DE ENTREGADO: *[Firma]*

# SIEMENS

Siemens Healthcare, S.A.  
 Calle Siemens No. 43 Parque Industrial  
 Santa Elena Antiguo Cuscatlán.  
 Teléfono: 2248-7333 • 2248-7231 • Fax: 2248-7141  
 Venta al por mayor de equipamiento para uso médico, odontológico,  
 veterinario y servicios conexos.

Factura  
 No. 17DS000F  
 0091  
 NIT: 0614 - 210515 - 101 - 3  
 NRC: 240987 - 3

Nombre y Dirección  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**"Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública"**  
 Préstamo BIRF 8076-SV/ Calle Arce # 827

N.R.C.:  
 Giro:  
 NIT.: 0614-010122-003-2

Código de Cliente  
**40018090**  
 Contrato No. 75/2018

Orden de Compra  
**Contrato No. 75/2018**

Numero de Documento  
**45099909**  
 Fecha Documento  
**11/05/2018**  
 Fecha de Vencimiento  
**10/07/2018**  
 Pagina  
**1**

Forma de Pago  
**A060 DIAS**  
 No. Orden  
**CE**  
 Hecha por

Venta a cuenta de:  
 Forma de pago:  Efectivo  Cheque  IVA Banco  TC

Nota de Remisión: 37  
 FN. de Remisión: 38

Ordenada	Cantidad	Entregada	Localizada	Código del Artículo	Descripción	Precio Unitario	Unid. Med.	Vtas. no Sujetas	Venta Exenta	Ventas Afectas
1	1				Contratación Directa No. FSSPSV-502-CD-B Préstamo No.: BIRF 8076-SV Contrato de Suministro de Bienes No. 75/2018 Nos permitimos facturarles lo siguiente: Lote 7. Código MINSAL: 70105495 Sistema de Imágenes para Equipo de Rayos X El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca: Siemens Modelo Luminos TF, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca Marca: Siemens Origen: Alemania/China Garantía: 6 Meses Modelo: 10280914 Serie: YK1S058958	\$4,333.37	clu			\$4,333.37
					Subtotal					\$4,333.37
					Retención del 1%					\$38.35
					Son: Cuatro mil doscientos noventa y cinco con 02/100 dólares					02

11 MAY 2018

Observaciones:	VENTAS AFECTAS	VENTAS EXENTAS	TOTAL
Después del vencimiento devengará intereses moratorios del % mensual.	\$4,295.02		\$4,295.02
Para pagos y consultas indicar el número del documento Cuentas Bancarias			
Banco Agrícola - 500-022679-5 Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. - 700-35-4008			

RECEIVED  
 16/05/2018  
 16/05/2018

RECIBIDO POR:  
 N.I.T. / D.U.I.:  
 FIRMA DE RECIBIDO:

ENTREGADO POR:  
 N.I.T. / D.U.I.:  
 FIRMA DE ENTREGADO:

LEER SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 100.00  
 ACEPTO Y RECONOZCO COMO OBLIGATORIAS LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS ACORDADAS



Mayra de Montes  
Hosp. Zacatecoluca



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero un millón ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y tres -cero, con Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos dos -doscientos veinte mil ochocientos cincuenta y uno - cero cero uno-siete; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: *I)* El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, *II)* Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL "CONTRATANTE"**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y **LUIS GERARDO DURAN DOÑAN**, mayor de edad, Ingeniero Biomédico, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número Cero Cero Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Uno-Uno, y Número de Identificación Tributaria Cero

21/08/105/2018  
2:26 pm

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 04 MAY 2018

RECIBI  
Fecha 04-05-18 3:10 PM  
Licda. Kathy Nohemy G. 1  
Secretaria Dirección  
Hospital Nacional

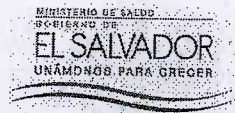
se quedo con 2 copias de  
menja



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Seiscientos Catorce-Treiscientos Un Mil Ochenta-Ciento Cinco-Cero, y **JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER**, mayor de edad, Licenciada en Psicología de Recursos Humanos, de Nacionalidad guatemalteca, y del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de mi Pasaporte de la República de Guatemala Número Uno Seis Uno Siete Uno Siete Siete Cuatro ocho, expedido por las autoridades correspondientes, el día diecisiete de junio de dos mil catorce, y con fecha de vencimiento el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con Número de Identificación Tributaria: Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres-Cero Veinte Mil Ochocientos Setenta y Cinco-Ciento Uno-Nueve; ambos actuando en el carácter de Apoderados General Administrativo de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SIEMENS HEALTHCARE, S.A., con Tarjeta de Identificación Tributaria Número Cero Seiscientos Catorce-Doscientos Diez Mil Quinientos Quince-Ciento Uno-Tres y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Siete-Tres, y que en lo sucesivo nos denominaremos **“EL PROVEEDOR”**, calidad que es acreditada mediante: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notario VIOLETA GUADALUPE DE PAZ DE MARQUEZ, mediante la cual la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, quien actúa en su calidad de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., otorga Poder General Administrativo amplio y suficiente a favor del Ingeniero LUIS GERARDO DURAN DOÑAN y la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, para que en nombre de SIEMENS HEALTHCARE, S.A., puedan celebrar contratos como el presente. Dicho Instrumento fue inscrito el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en el REGISTRO DE COMERCIO al número SESENTA Y





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CUATRO, del libro UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles y en el mismo, la Notario Autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad otorgante y de la personería del Representante de la Sociedad. En consecuencia los comparecientes se encuentran facultados para suscribir actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**EL PROVEEDOR**”; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo No. 8076-SV denominado “Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) y aprobado por la Asamblea Legislativa el día 30 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397, de fecha 29 de noviembre de 2012, a ser ejecutado por EL MINSAL.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.** EL PROVEEDOR se obliga a suministrar la Adquisición de “**REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO (SIEMENS HEALTHCARE, S.A.)**”, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades acordadas para la presente contratación, de la siguiente forma:

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
1	70105023	<b>TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC).</b> El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de rayos X (recambio), configuración, instalación del software y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento del Equipo de	1	c/u	75,350.00	75,350.00



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

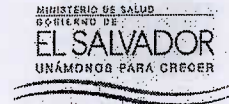
Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
		Tomografía Computarizada (TAC), marca SIEMENS modelo SOMATOM EMOTION 6, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel. <b>MARCA: SIEMENS</b> <b>ORIGEN: ALEMANIA / CHINA</b> <b>GARANTIA: 12 MESES O HASTA 100,000 SCAN SEGUNDOS</b>				
2	70105900	<b>DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL.</b> El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo MULTIX MP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. <b>MARCA: SIEMENS</b> <b>ORIGEN: ALEMANIA / CHINA</b> <b>GARANTIA: 6 MESES</b>	1	c/u	45,500.00	45,500.00
3	70105024	<b>TUBO EMISOR DE RAYOS X</b> El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de Rayos X (recambio), configuración, calibración y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos de Rayos X Multix MP ubicados en el Servicio de Radiología de los Hospitales Nacionales de San Miguel y San Vicente, respectivamente. <b>MARCA: SIEMENS</b> <b>ORIGEN: ALEMANIA / CHINA</b> <b>GARANTIA: 12 MESES O HASTA 40,000 EXPOSICIONES</b>	2	c/u	18,975.00	37,950.00
4	70105051	<b>MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL.</b> El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo POLYMOBIL PLUS, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Rosales. <b>MARCA: SIEMENS</b> <b>ORIGEN: ALEMANIA / CHINA</b> <b>GARANTIA: 12 MESES O HASTA 20,000 EXPOSICIONES</b>	1	c/u	13,550.00	13,550.00
5	70105926	<b>COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X.</b> El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de	1	c/u	13,399.66	13,399.66





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
		Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES				
6	70105844	<b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDIÓGRAFO.</b> El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo para Ecocardiografía, marca SIEMENS modelo ACUSON SC2000, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,932.31	4,932.31
7	70105495	<b>SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X.</b> El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS TF, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,333.37	4,333.37
8	70105843	<b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.</b> El suministro incluirá la instalación de los repuestos y puesta en funcionamiento del Ultrasonografía, marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	3,902.58	3,902.58
9	70105842	<b>MÓDULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.</b> El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X300, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	3,559.27	3,559.27



MINISTERIO DE SALUD  
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
 FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
10	70105840	<b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.</b> El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. <b>MARCA: SIEMENS</b> <b>ORIGEN: ALEMANIA / CHINA</b> <b>GARANTIA: 6 MESES</b>	1	c/u	2,334.17	2,334.17
11	70105841	<b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.</b> El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla. <b>MARCA: SIEMENS</b> <b>ORIGEN: ALEMANIA / CHINA</b> <b>GARANTIA: 6 MESES</b>	1	c/u	2,249.68	2,249.68
12	70105428	<b>TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X.</b> El suministro incluirá la instalación de tarjeta electrónica de carga de capacitores, pruebas de funcionamiento, calibración y puesta en marcha del Equipo de Rayos X móvil, marca SIEMENS, modelo Mobilett XP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla. <b>MARCA: SIEMENS</b> <b>ORIGEN: ALEMANIA / CHINA</b> <b>GARANTIA: 6 MESES</b>	1	c/u	1,915.36	1,915.36
13	70105465	<b>TARJETA DE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X.</b> El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. <b>MARCA: SIEMENS</b> <b>ORIGEN: ALEMANIA / CHINA</b> <b>GARANTIA: 6 MESES</b>	1	c/u	1,550.90	1,550.90
Monto Total: DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						\$ 210,527.30





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos en la oferta del PROVEEDOR son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Contratación Directa No. FSSPSV-502-CD-B, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta del Proveedor; c) La Resolución de Adjudicación No.32/2018, de fecha 24 de abril de 2018; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.** EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los Bienes objeto del presente contrato por el plazo de TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.** El monto total para el pago de los bienes objeto del citado contrato, es por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 210,527.30)** monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-, el cual se desglosa de la siguiente forma: **LOTE 1: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,350.00);** **LOTE 2: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,500.00);** **LOTE 3: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

AMÉRICA (US\$ 37,950.00); LOTE 4: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,550.00); LOTE 5: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,399.66); LOTE 6: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,932.31); LOTE 7: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,333.37); LOTE 8: TRES MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,902.58); LOTE 9: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,559.27); LOTE 10: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,334.17); LOTE 11: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,249.68); LOTE 12: UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,915.36); LOTE 13: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,550.90), todos los montos anteriores incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-.





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

**CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.** EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes objetos del presente Contrato, serán entregados de conformidad al Anexo No. 1 del Contrato en referencia. **INSPECCIONES Y PRUEBAS.** **INSPECCIÓN:** El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor. **INSPECCIÓN:** Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitara la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días. **PRUEBAS:** El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto recomendadas por el fabricante, de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos, verificados por el responsable de la administración y seguimiento del contrato. **INSTALACIÓN:** Los repuestos serán instalados en los equipos ubicados en el Anexo 1. Entrega e Instalación de los Repuestos, a entera satisfacción de las personas encargadas de la Administración del Contrato. **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.5.10 del Manual de Operaciones del Banco Mundial, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se han designado a las siguientes personas como responsables de la Administración, Ejecución y Seguimiento del Contrato:

LOTE No.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	HOSPITAL ENCARGADO
1,3 y 8	Técnico Biomédico Fidel Martínez	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL

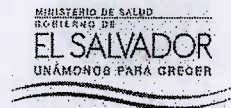


MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

	Sección Equipo Médico@ Dpto. de mantenimiento, Hospital Nacional de San Miguel. Correo electrónico: <a href="mailto:fiel24@gmail.com">fiel24@gmail.com</a> Teléfono: 2665-6100	
2 y 7	Técnico Biomédico Mayra Lisseth de Montes Sección Equipo Médico Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional de Zacatecoluca Correo electrónico: <a href="mailto:mlmontes@salud.gob.sv">mlmontes@salud.gob.sv</a> Teléfono: 2347-1200	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: <a href="mailto:hwhernandez@salud.gob.sv">hwhernandez@salud.gob.sv</a> Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	Técnico Biomédico Juan Carlos Campos Sección de Equipo Médico, Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional Rosales Teléfono: 2231-9200 Correo electrónico: <a href="mailto:juanmoly2003@yahoo.com">juanmoly2003@yahoo.com</a>	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5 y 13	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: <a href="mailto:hwhernandez@salud.gob.sv">hwhernandez@salud.gob.sv</a> Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	Técnico Biomédico Francisco Antonio Molina	HOSPITAL NACIONAL BENJAMIN BLOOM





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

	Sección Equipo Médico@ Dpto. de mantenimiento, Hospital Nacional de San Miguel. Correo electrónico: <a href="mailto:fiel24@gmail.com">fiel24@gmail.com</a> Teléfono: 2665-6100	
2 y 7	Técnico Biomédico Mayra Lisseth de Montes Sección Equipo Médico Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional de Zacatecoluca Correo electrónico: <a href="mailto:mlmontes@salud.gob.sv">mlmontes@salud.gob.sv</a> Teléfono: 2347-1200	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: <a href="mailto:hwhernandez@salud.gob.sv">hwhernandez@salud.gob.sv</a> Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	Técnico Biomédico Juan Carlos Campos Sección de Equipo Médico, Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional Rosales Teléfono: 2231-9200 Correo electrónico: <a href="mailto:juanmoly2003@yahoo.com">juanmoly2003@yahoo.com</a>	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5 y 13	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: <a href="mailto:hwhernandez@salud.gob.sv">hwhernandez@salud.gob.sv</a> Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	Técnico Biomédico Francisco Antonio Molina	HOSPITAL NACIONAL BENJAMIN BLOOM



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

	Supervisor de Biomédica, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom Correo electrónico: <a href="mailto:fcoantoniomoli@yahoo.es">fcoantoniomoli@yahoo.es</a> Teléfono: 2225-4114	
9, 10, 11 y 12	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: <a href="mailto:hwhernandez@salud.gob.sv">hwhernandez@salud.gob.sv</a> Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

**CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** El pago se hará al entregar e instalar los repuestos el cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se hará mediante transferencia bancaria o cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante o al que éste delegue, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan. La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

**CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SUMINISTRO.** El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario 2018-3200-3-08-01-22-3-61108, categoría de inversión: 1.1.1.6. Implementación de Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Médico Hospitalario. Componente 1. Proyecto 5209.

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.** EL PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación. La vigencia de ésta garantía será CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo 4 del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

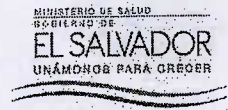
**CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.** El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, (“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, (“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas, (“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. )diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, (“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropriamente sus actuaciones.(v), “práctica de obstrucción” significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nombre ( Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA.** El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.**

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al PROVEEDOR una multa de 0.5% del monto del Contrato por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato.
- b) Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al PROVEEDOR en el periodo de pago establecido, el Comprador pagara al PROVEEDOR un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nombre ( Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA.** El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

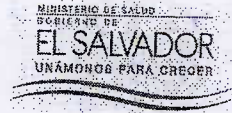
**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.**

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al PROVEEDOR una multa de 0.5% del monto del Contrato por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato.
- b) Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al PROVEEDOR en el periodo de pago establecido, el Comprador pagara al PROVEEDOR un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: Calle Siemens No. 43, Parque Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono 2248-7333, correo electrónico [andres.santeliz@siemens.com](mailto:andres.santeliz@siemens.com)





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho.



  
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD

  
LUIS GERARDO DURAN DOÑAN  
PROVEEDOR

Siemens Healthcare, S.A.

  
JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER  
PROVEEDOR

IAM/GC



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

### ANEXO 1. CUADRO DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE REPUESTOS

LOTE No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN REPUESTO (CON INSTALACIÓN)	U/M	CANTIDAD	MODELO DEL EQUIPO A REPARAR	HOSPITAL
1	70105023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	C/U	1	Somaton Emotion 6	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
2	70105900	DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	70105024	TUBO EMISOR DE RAYOS X.	C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
			C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	70105051	MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL.	C/U	1	POLYMOBIL PLUS	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDÍOGRAFO.	C/U	1	ACUSON SC2000	HOSPITAL NACIONAL BENJAMÍN BLOOM
7	70105495	SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS TF	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
9	70105842	MÓDULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X300	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSPSV-502-CD-B  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

12	70105428	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	MOBILET XP	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
13	70105465	TARJETA DE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA